

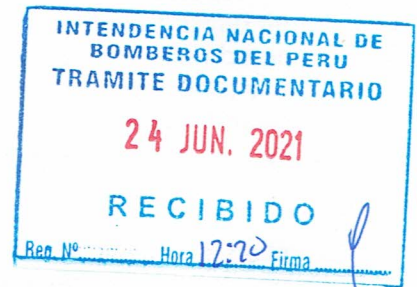


Pueblo Libre, 24 de junio de 2021

OFICIO N°073-2021-MPL/A

Señor:

Luis Antonio Ponce Jara
Intendente Nacional
Intendencia Nacional de Bomberos del Perú
Av. Salaverry 2495, San Isidro
Presente.-



Asunto: Daños estructurales en el local de Compañía de Bomberos Magdalena 36

Referencia: Sismo de magnitud 6° de intensidad de fecha 22.06.2021

De mi mayor consideración,

Me dirijo a usted, en mi calidad de Alcalde de la Municipalidad de Pueblo Libre, con la finalidad de trasladar a su Despacho, la preocupación del Brigadier Martín Cortez Robles, jefe de la Compañía de Bomberos Magdalena 36, quien ha puesto de conocimiento de la opinión pública, a través de diferentes medios de comunicación y el grupo de Whasts App del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Libre, la situación del local de dicha Compañía ubicado en la Av. Antonio José de Sucre N°899 de esta jurisdicción, mencionando que ha sufrido graves daños estructurales como consecuencia del fuerte sismo de 6° de intensidad que remeció la ciudad de Lima a las 21:54 horas del martes 22 de junio de 2021.

Cabe precisar, que la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de esta corporación edil, mediante Informe Técnico N°022-2019-MPL-GDUA-SGGRD/CPPL-NFR-JCHV, notificado en fecha 15.10.2019, y el Informe Técnico N°028-2020-MPL-GDUA-SGGRD/CPPL-NFR-JCHV-CIRF, notificado en fecha 21.10.2020, concluyó que el local de la Compañía de Bomberos Magdalena 36, ubicado en la Av. Antonio José de Sucre N°899 del distrito de Pueblo Libre, no cumple con las condiciones de seguridad en edificaciones.

Asimismo, lamentamos las declaraciones públicas expresadas por el Primer Jefe Brigadier de la Compañía de Bomberos Magdalena 36, señor Martín Cortez Robles, en la que daría entender una supuesta responsabilidad de nuestra entidad edil sobre el traslado o reubicación de la Compañía de Bomberos Magdalena 36. Al respecto, debemos indicar que en noviembre del año pasado iniciamos una mesa de trabajo a fin de colaborar para dar una solución al tema en mención, reuniéndonos con funcionarios de la Municipalidad de Magdalena del Mar y de Lima Metropolitana, inclusive tuvimos una entrevista personal, el día 8 de octubre del 2020 a las 10:00am, con el entonces Ministro del Interior General (r) Cesar Gentile Vargas, al ser el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú



ALCALDIA

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Municipalidad de Pueblo Libre



(CGBVP) un Organismo Público Ejecutor adscrito a dicho ministerio. En dicha reunión el ministro tuvo conocimiento del tema y derivó el pedido al CGBVP por lo que ustedes ya conocen de esta situación. Por otro lado, también hemos indicado que la Municipalidad de Pueblo Libre carece de un terreno donde pueda operar la Compañía de Bomberos Magdalena 36, a la vez que tampoco tiene el presupuesto para arrendar un terreno o contribuir a la reconstrucción del inmueble actual (no tienen elaborado ni un perfil ni un expediente técnico al respecto), incluso nuestra sede principal del palacio municipal también se ha visto afectada por el sismo del día martes.

Finalmente es necesario señalar que el CGBVP tiene un presupuesto más alto que el de la propia Municipalidad de Pueblo Libre; y entre las funciones que tiene la Intendencia Nacional de Bomberos se encuentran las siguientes:

- Proporcionar, conforme al presupuesto institucional, los bienes y servicios necesarios que requiera el CGBVP para el cumplimiento de sus funciones establecidas en el Decreto Legislativo Decreto Legislativo N°1260-.
- Coordinar con el CGBVP la elaboración del presupuesto del pliego para cubrir los requerimientos de bienes y servicios.

Por ello, y teniendo presente lo dispuesto en el literal f) del artículo 23° del Decreto Legislativo N°1260-Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la intendencia Nacional de Bomberos del Perú, se le cursa el presente para solicitarle se sirva disponer las acciones necesarias para tramitar la reubicación de la Compañía de Bomberos Magdalena 36 del local que, conforme los párrafos precedentes, constituye un riesgo para la seguridad de los miembros.

Agradeciéndole por anticipado la atención del presente, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

STEPHEN YURI HAAS DEL CARPIO
ALCALDE

Cc: Ministro del Interior

Jefe de la Compañía de Bomberos Magdalena 36